+

En la villa de Segura de la Sierra ques de la hor-
den de Santiago en veynte [illegible] dias del mes
de março año de mill e quinientos e veynte e un años
ante el magnifico señor el comendador Gomez Mexia
de Figueroa governador [illegible] en esta provinçia de Cas-
tilla por su magestad en los partidos del campo de Mon-
tiel e las Sierras e su partido. Pareçio presente Juan de
[illegible] alguazil mayor de la dicha [illegible] y presento
[illegible] de [illegible] e [illegible] e [illegible]
[illegible] de março [illegible] en la forma [illegible]

de março

Magnifico señor el comendador Gomez Mexia de Figue-
roa governador [illegible] en esta provinçia de
Santiago por su magestad. Juan de [illegible] alguazil
mayor de [illegible] paresco ante vuestra merced y en la
mejor forma e manera que de derecho [illegible] en nombre de la [illegible]
digo que [illegible] como [illegible] [illegible]
de derecho mejor aya lugar [illegible] e hago saber a
vuestra merced como Bartolome de Argumela e Pedro de [illegible]
e Juan Andres [illegible] Sanchez [illegible] de [illegible]
e [illegible] e [illegible] e Juan
[illegible] Lopes e [illegible] e Miguel Sanchez
e Andres Martinez de [illegible] e Pedro de [illegible]
e Pedro de Argumela hijo del dicho Bartolome de Argumela todos
vezinos de la villa de [illegible] e del lugar [illegible]
[illegible] de [illegible] personas [illegible] de la dicha villa e lugar
todos juntos [illegible] por [illegible] dia del mes de agosto
pasado del año pasado de mill e quinientos e veynte años los
[illegible] los [illegible] e los [illegible]
[illegible] de dios [illegible] de [illegible] del en
[illegible] señor [illegible] de [illegible]
[illegible] todos [illegible]
[illegible] todos juntos e [illegible]
[illegible] al dicho Bartolome de Argumela e al dicho Pedro de [illegible]
[illegible] al dicho [illegible] por [illegible] e [illegible] por alguna
[illegible] e [illegible] los [illegible] por [illegible]